



SECCIÓN DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Destinatario :

SECRETARÍA GENERAL

Asunto : Memoria 2012

En atención a su comunicación de la Resolución 2765 de 07-02-2013, remito Memoria 2012 correspondiente a la Sección de Inspección de Tributos :

M E M O R I A 2012

1.- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA INICIADOS..	52
2.- ACTAS DE INSPECCIÓN EXTENDIDAS.....	40
Actas y Expedientes Regularización Tributaria tramitados hasta su finalización.....	97
3.- EXPEDIENTES SANCIONADORES	
3.1. Expedientes Sancionadores iniciados	47
• Por Infracción deber declarar o declaración incorrecta	39
• Por Resistencia a la Inspección (desatención requerimientos o no aportación datos Plusvalía o ingresos brutos).	8
3.2. Expedientes Sancionadores tramitados...	54
4.- DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN	95

Documentos preparatorios, en los que se hacen constar hechos observados "in situ" y -en su caso- las manifestaciones del interesado o persona con la que se entiendan las actuaciones, así como cualquier dato susceptible de una hipotética regularización.

5.- INFORMES

5.1	A petición de otras Secciones, y de oficio	428
5.2	Preceptivos; contestación a alegaciones, y Resolución Recursos	321

6.- COMPARENCIAS

(Audiencia preceptiva en los expedientes; comparencias de regularización pre- vias al Acta; aportación de datos; exa- men de expedientes por el interesado ---- (aprox.)	350
--	-----

7.- LICENCIAS DE APERTURA COMPROBADAS

Personación en los locales, una vez conce-
didas las Licencias de Apertura, a efectos
de comprobación de la veracidad de la ba-
se imponible declarada.

8.- COMPROBACIÓN DE TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA.....

Tradicionalmente se venía comprobando la fecha real de inicio de las instalaciones, así como la superficie real de ocupación.

Y, por otro lado, se comprobaba la instalación de Terrazas sin Licencia alguna, obteniendo los datos necesarios para la liquidación de oficio de la Tasa.

Este año hemos continuado con el refuerzo de las comprobaciones, iniciado en 2011, de forma que hemos comprobado -además- la fecha de retirada real de las terrazas, certificando la veracidad o no del mes de retirada que figura en cada Licencia, o del mes de retirada real de aquellas terrazas instaladas sin Licencia alguna. Todo ello a efectos de facilitar la liquidación de la Tasa.

Ello incluye la comprobación en meses "intermedios" con distintas superficies, que se intentan detallar con las diferentes mediciones efectuadas de cada terraza. Todo ello acompañado de fotografías de las diferentes instalaciones en distintas fechas.

El número arriba anotado, expresa únicamente el resultado final, el número de terrazas existentes comprobadas. No el número de comprobaciones efectuadas, que habría de multiplicarse -al menos- por tres.

De lo que es de justicia dejar constancia, dada la exigua plantilla de este Departamento, con sólo dos Agentes de Tributos para la toma in situ de datos, comprobaciones de campo, y mediciones relativos a todas las Tasas e Impuestos en comprobación.

Así mismo, se acaban de establecer las bases para una colaboración mutua con Urbanismo, que comenzará a implantarse en 2013.

9.- COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN VOLADIZOS

(Ordenanza Fiscal 120) 21

Incluye -en su caso- la confección de croquis del voladizo, así como diversas fotografías.

10.- REGULARIZACIÓN DE VADOS

Informes de Regularización a Vías y Gestión de Tributos.. 97

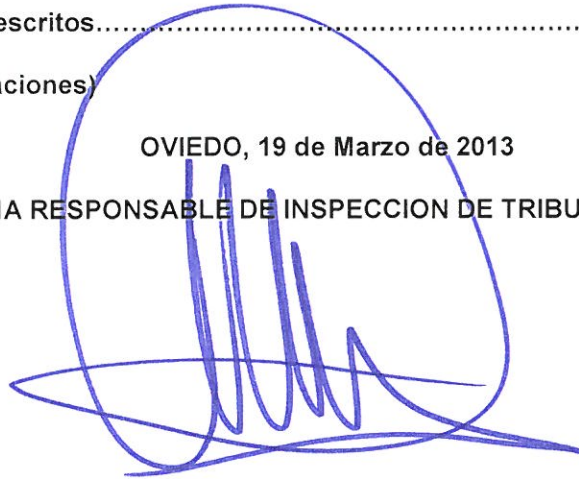
Expedientes de Regularización, Sanción y liquidación

años no prescritos..... 66

(145 liquidaciones)

OVIEDO, 19 de Marzo de 2013

LA MAXIMA RESPONSABLE DE INSPECCION DE TRIBUTOS,



Fdo. : Ana Serrano Gasset